



LADO HUMANO



MESA DE DIÁLOGO:

LA REFORMA EN MATERIA DE

DERECHOS HUMANOS

A DOS AÑOS DE DISTANCIA

ANÁLISIS DESDE LOS ÁMBITOS EJECUTIVO, LEGISLATIVO Y JUDICIAL

Índice

3

Lic. Minerva Martínez Garza

4

Olga Sánchez Cordero

5

Mtra. Lía Limón García

6

Lic. Cristina Díaz Salazar

7

Felipe González Alaniz

8Dr. Francisco Javier
Gorjón Gómez**10-11**

Mesa de Diálogo

12

Numeralia

13

Recomendaciones CEDH

14

Cultura DH

15Juega, Aprende y Diviértete
con la CEDH

Reseña

El 14 de junio de 2013, por convocatoria de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Nuevo León, la Secretaría de Gobernación del Gobierno de la República, el Gobierno del Estado de Nuevo León y la Universidad Autónoma de Nuevo León, se llevó a cabo la Mesa de Diálogo “La reforma constitucional en materia de derechos humanos a dos años de distancia: análisis desde los ámbitos ejecutivo, legislativo y judicial”.

El citado Evento, en su acto inaugural, contó con los mensajes del Dr. Francisco Javier Gorjón Gómez, Director de Estudios de Posgrado de la Universidad Autónoma de Nuevo León; la Mtra. Lía Limón García, Subsecretaría de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos de la Secretaría de Gobernación; la Ministra de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Olga Sánchez Cordero; la Senadora Cristina Díaz Salazar, Presidenta de la Comisión de Gobernación del Senado de la República; la Lic. Minerva Martínez Garza, Presidenta de la Comisión Estatal de Derechos Humanos; y el Lic. Felipe González Alaniz, Subsecretario de Desarrollo Político de la Secretaría General de Gobierno del Estado de Nuevo León, en representación del Gobernador del Estado, Lic. Rodrigo Medina de la Cruz.

Las palabras ofrecidas por las personalidades, ofrecieron un panorama general del impacto de la reforma constitucional en materia de derechos humanos, ofreciendo los primeros argumentos que serían objeto de debate en la mesa de diálogo, a la que se sumaron el Magistrado del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, Carlos Emilio Arenas Bátiz; el Diputado José Juan Guajardo Martínez, Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del H. Congreso del Estado; el Dr. Ricardo Sepúlveda Iguíniz, Director de Políticas Públicas de Derechos Humanos de la Secretaría de Gobernación; y el Dr. Pedro Quezada Bautista, Coordinador de Asuntos Jurídicos de la Secretaría General de Gobierno del Estado.

El auditorio, compuesto por congresistas federales y locales, alcaldes, regidores, magistrados, jueces, funcionarios y servidores públicos, colegios de abogados, organizaciones de la sociedad civil, estudiantes y académicos, pudo ser partícipe de una interesante mesa de diálogo, en la que las y los ponentes coincidieron en que la reforma no sólo se trata de un cambio en el texto constitucional, sino que implica un proceso de transformación en el modus operandi de las instituciones públicas en nuestro país que responde a un nuevo paradigma constitucional, que debe ser observado tanto en las funciones jurisdiccionales, como en las legislativas y ejecutivas.

LADO HUMANO CONSEJO EDITORIAL

PRESIDENTA
LIC. MINERVA E. MARTÍNEZ GARZA

CONSEJEROS

LIC. MARÍA OLIVIA CHUNG VÁZQUEZ
C.P. JAIME GARZA GONZÁLEZ
SRA. MERCEDES JAIME DE FERNÁNDEZ
LIC. ENRIQUE HERNÁN SANTOS ARCE
LIC. OSWALDO WENDLANDT HURTADO

EDICIÓN GENERAL

LIC. LILIANA P. ELÓSEGUI

COORDINADORES EDITORIALES

LIC. EDUARDO PÉREZ ESPINOSA

COLABORADORES

LIC. MINERVA MARTÍNEZ GARZA
LIC. PABLO ROJAS DURÁN
COMUNICACIÓN SOCIAL DE CEDH NUEVO LEÓN

OFICINAS

AV. DR. IGNACIO MORONES PRIETO No. 2110 PTE.
LOCAL 2 EDIFICIO MANCHESTER,
COL. LOMA LARGA, MONTERREY, N.L.
C.P. 64710, TELS: 8345 8645 / 83458908
FAX: 8344 9199

DIBUJO DE PORTADA

FLAVIO IBARRA / EDAD 7 AÑOS / ESC. PRIMARIA AQUILES SERDÁN

cedhnl@cedhnl.org.mx www.cedhnl.org.mx

Mensaje de la presidenta de la CEDH Nuevo León, Lic. Minerva Martínez Garza, con motivo de la mesa de diálogo “La reforma constitucional en materia de derechos humanos a dos años de distancia”



Sean todas y todos ustedes bienvenidos a esta Mesa de Diálogo “La reforma en materia de derechos humanos a dos años de distancia”, en la que juntos analizaremos las profundas transformaciones que se han producido en los ámbitos judicial, legislativo y ejecutivo a partir de este hecho histórico, así como sobre aquellos pasos que aún debemos dar para que lo estipulado en este nuevo paradigma constitucional tenga plenos efectos en la vida política y social de la comunidad.

otorgadas por el Estado” por el de “derechos humanos reconocidos por el Estado”. Asimismo, el contenido de los tratados e instrumentos internacionales de derechos humanos de los que México es parte adquirió una vigencia equivalente a la de la propia norma constitucional.

Estas modificaciones han tenido consecuencias, las cuales vamos a analizar esta jornada, tanto en la aplicación del derecho por parte del sistema judicial, como en las obligaciones que deben asumir los Poderes Ejecutivo y Legislativo, al ser obligatoria la consideración del Derecho Internacional de los Derechos Humanos en la generación de sus políticas públicas.

Para discutir sobre estos cambios fundamentales, esta mañana tenemos reunidas a personalidades ampliamente reconocidas en el campo de los derechos humanos en nuestro estado y a nivel nacional.

Las personas que hoy nos acompañan en esta mesa de diálogo no sólo tienen una gran estatura intelectual, sino también una trayectoria profesional brillante que les ha permitido sumar a su acervo ideológico la experiencia en la praxis política indispensable para hacer de los principios universales prácticas concretas.

Por estas razones, nuestros expositores de esta jornada bien merecen ser considerados como auténticos líderes generacionales, que han participado activamente en el cambio de paradigma democrático de México y que han luchado por una nueva concepción del Estado como el primero y más importante de los garantes de los derechos humanos de la población.

En esta celebración del segundo aniversario de la reforma constitucional nos honra ver hacia el futuro con la mirada de quienes han sido parte activa en su construcción, y junto con ellos, inspirarnos a seguir aportando todo nuestro talento a responder a ese llamado que nos hacen nuestro tiempo y nuestras circunstancias, el de crear un México democrático, institucional y garante de los derechos humanos.

“Hemos tenido el privilegio de ser parte de una de esas generaciones cívicas en México que ha aceptado el reto de su tiempo”

Decía el pensador español José Ortega y Gasset que cada generación está llamada por su tiempo y por sus circunstancias a cumplir con una misión, a realizar una transformación que haga avanzar a la sociedad humana en su conjunto y, particularmente, que mueva a la nación a la que pertenecen por el camino del desarrollo.

Mientras que algunas generaciones responden a este llamado con grandes revoluciones, otras lo desoyen y prefieren demorarse y disfrutar lo construido por sus antecesores. Sin embargo, cada determinado tiempo, aparece una generación cívica, una generación que sin las violencias revolucionarias ni la displicencia de los conformistas, decide aceptar su llamado construyendo instituciones y renovando paradigmas.

Hemos tenido el privilegio de ser parte de una de esas generaciones cívicas en México que ha aceptado el reto de su tiempo: el de construir un nuevo modelo de Estado democrático, y es en este largo proceso de construcción institucional en el que se inscribe la reforma en materia de derechos humanos del 2011.

Estas reformas transformaron de fondo la relación entre el Estado Mexicano y los gobernados al sustituir el concepto de “garantías individuales

Mensaje de la Ministra de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Olga Sánchez Cordero



Celebro la realización de foros como este, en el que se hace un recuento de lo que ha implicado la reforma en materia de derechos humanos, de diez de Junio de dos mil once, pues nos da muestra de lo que se ha recorrido con ella, en qué punto nos encontramos y hacia dónde nos dirigimos en la materia.

La difusión de las circunstancias y condiciones actuales en la aplicación e implementación de esta importante reforma, así como el intercambio desde los ámbitos de los poderes del Estado y los niveles de gobierno, es de lo más constructivo, pues nos permite apreciar el estado actual de la tutela de los derechos humanos y las directrices hacia donde se dirige, preparándonos para los retos que seguramente se avecinan.

Hoy a dos años de distancia de la que quizá sea la más importante implementación jurídica desde la expedición de la Constitución de 1917, los operadores jurídicos, desde los diversos sectores, académico, judicial, legislativo o de la administración pública, tenemos en claro que ha sido - y continua siéndolo - una épica, llena de dudas, desafíos y complicaciones, pero que al final el beneficio es común, va de la protección en cada caso correcto, de lo individual, a lo general, fortaleciendo a nuestro México, en un Estado respetuoso y comprometido con los derechos humanos.

Como podrán advertir en el desarrollo de esta mesa de diálogo, transitar de una protección de los derechos humanos, antes denominados “garantías individuales”, a través de un mecanismo

concentrado como lo es el juicio de amparo, con efectos únicamente en el caso particular – como se preveía en la Ley de Amparo de 1936, bajo la clásica fórmula Otero -, a una declaratoria de inconstitucionalidad con efectos generales; o a un control difuso de la constitución, a través del cual todo juzgador puede, ante la eventual incompatibilidad de una norma de carácter legal, establecer su inaplicación y acudir directamente al contenido constitucional para el caso concreto no es una tarea fácil o pacífica.

Por otra parte, y como se mostrará por los expositores el día de hoy, todos ellos de altísimo nivel profesional y académico, se incorpora en la protección de los derechos humanos, el control de convencionalidad ex – officio, como mecanismo de defensa de la persona frente a las violaciones a los derechos humanos de fuente internacional; el cual si bien es difuso y se encuentra a cargo de todos los jueces, sean federales o estatales, también admite la vía directa a través del juicio de amparo, en virtud de que la nueva Ley de Amparo, que entró en vigor el pasado tres de Abril de este año, prevé su procedencia para reclamar la violación directa a derechos humanos contenidos en tratados.

La exponencial expansión de las normas de derechos humanos, de lo nacional a lo internacional y la protección por los tribunales nacionales e internacionales, hacen de esta reforma un tema de la mayor trascendencia y a foros como el que hoy compartimos, de lo más redituable por el intercambio de reflexiones y experiencias.

La visión y perspectiva de las acciones implementadas para su eficacia y funcionalidad, desde los ámbitos judicial, legislativo y ejecutivo, nos presentará un panorama de lo que ha sido materia en los últimos dos años, pero principalmente nos dará una radiografía de lo que aún nos falta por recorrer y en algunos casos reencausar; todo en aras de la mayor y mejor protección, tutela y reparación de los Derechos Humanos de las mujeres, hombres y niños en México.

Por tales razones, no me resta más que agradecer al Gobierno del Estado; a la Universidad Autónoma de Nuevo León; a la Secretaría de Go-

bernación y a la Comisión Estatal de Derechos Humanos, el considerarme y hacerme participe de este importante dialogo interinstitucional; y felicitarlos por la realización de este foro que será de mas formativo para todos nosotros. Pero especialmente a todos ustedes que han asistido el día de hoy a escuchar las disertaciones de los ponentes, por su interés en acercarse y conocer más sobre la labor que se ha desarrollado en los últimos dos años en materia de Derechos Humanos.

Hoy a dos años de distancia de la que quizá sea la más importante implementación jurídica desde la expedición de la Constitución de 1917.

Mensaje de la subsecretaria de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos de la Secretaría de Gobernación la Mtra. Lía Limón García



das las autoridades de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos y libertades fundamentales de conformidad con los principios de universalidad e interdependencia; el deber expreso del Estado de prevenir, investigar y sancionar las violaciones a los derechos humanos; también se prevé en la Reforma el respeto a los derechos humanos como un principio de la educación pública.

Nuestro reto es llevar a la práctica la Constitución porque la mejor de las leyes

queda sin sentido si no tiene un proceso efectivo de aplicación, en armonía con el texto del Artículo primero constitucional el Plan de Desarrollo 2013-2018 establece como una de sus líneas de acción promover la implementación de los principios constitucionales en materia de reconocimiento y protección de los derechos humanos. Es necesario implementar un mecanismo de seguimiento de implementación de la reforma, por ello en el Pacto por México se estableció un compromiso de crear un instancia federal que permita dar seguimiento a la instrumentación de la reciente Reforma, en cumplimiento con esto se creó la Dirección de Políticas Públicas de Derechos Humanos adscrita a la Secretaría a mi cargo para dar seguimiento.

La Reforma Constitucional de Derechos Humanos será la base y fundamento de la elaboración de la política pública del Estado Mexicano. Durante este proceso juegan un papel fundamental la participación de todos los poderes de Gobierno y también de las comisiones estatales de derechos humanos, que me da gusto saber que la de Nuevo León es una de las más activas, así también las instituciones académicas y de los alumnos que trabajan en estos temas.

Este foro refleja un esfuerzo de la Comisión Estatal de Derechos Humanos por colocar el tema de derechos humanos en el centro de la agenda y el tema de la implementación de la Reforma también en el centro de la agenda, que representa para los próximos años un gran reto para todo el país, muchas felicidades.

A partir de la reforma constitucional de derechos humanos que entró en vigor el 11 de junio de 2011, se ha abierto una nueva etapa para la defensa de los derechos humanos en el país. Esta Reforma tiene una potencialidad transformadora y esto es precisamente lo que debemos tener en cuenta, la Reforma Constitucional cambiará la forma de concebir, interpretar y defender los derechos humanos, está hecha sobre los siguientes aspectos:

La incorporación del principio pro persona, que implica brindar siempre la protección más amplia a la persona; la incorporación del término derechos humanos y su diferenciación de las garantías para su protección y respeto; el reconocimiento expreso de los derechos humanos previsto en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano es parte; la obligación de to-

“La Reforma Constitucional de Derechos Humanos será la base y fundamento de la elaboración de la política pública del Estado Mexicano”

Mensaje de la presidenta de la Comisión de Gobernación del Senado de la República, Lic. Cristina Díaz Salazar



Es un honor poderme integrar a un auditorio de una gran calidad y un gran compromiso con la sociedad.

Primero, mi reconocimiento público a la Secretaría de Gobernación, al Gobierno del Estado, a la Comisión Estatal de Derechos Humanos, y felicito a su presidenta porque estábamos comentando que está es la primera Comisión estatal que hace este tipo de evento a dos años de distancia de la Reforma. Ojala que sea el tiempo para que más organismos hagan lo mismo; y desde luego a la Universidad Autónoma de Nuevo León.

A dos años de la aprobación de la reforma constitucional en materia de Derechos Humanos es indispensable hacer una revisión sobre sus avances. Especialmente sobre lo que hace falta para lograr una implementación exitosa, que se pueda traducir en una mejor salvaguarda de los derechos humanos en el territorio mexicano. La defensa de los derechos humanos es fundamental para luchar contra los abusos del poder en cualquier comunidad. Sólo una sociedad en la que se conoce, promueve y salvaguardan los derechos humanos se puede vivir con libertad, sin temores y gozando de sus beneficios del desarrollo económico y cultural.

La discusión de cuáles son los derechos humanos, cómo defenderlos y en qué situaciones, es algo que en el escenario internacional, y ustedes lo conocen como académicos, desde la Primera Guerra Mundial, el día 10 de diciembre con la firma de la Declaración Universal de los Derechos Humanos se da comienzo formal a los

esfuerzos para promover que éstos sean respetados y garantizados por todos los gobiernos. Sin embargo, al día de hoy sigue existiendo debates sobre la mesa muy importantes, muchos pendientes sobre la agenda.

En este contexto internacional, México es un país que busca mantenerse actualizado, siempre en apego a los convenios internacionales sobre la materia en los que forma parte. Es por ello que el 10 de junio de 2011 se reforma la Constitución en materia de derechos humanos, estableciendo así el reconocimiento constitucional de los derechos humanos de las personas y definiendo las garantías para lograr su efectiva protección.

En esta importante reforma se modificaron once artículos constitucionales, se cambió también la denominación del capítulo primero, titulándose ahora de los derechos humanos y sus garantías. Esto fue de gran trascendencia en el orden jurídico nacional, no sólo porque su contenido materializa el trabajo y esfuerzo de incontables actores, sino también se eleva a rango constitucional todos los tratados internacionales en materia de derechos humanos a los cuales México está adherido. Derivado de este importante cambio a la Carta Magna resulta imperativo en el Poder Legislativo que realice la tarea de modificar las leyes necesarias para hacer operar la reforma y dotar así al Poder Ejecutivo y al Judicial de los instrumentos adecuados para salvaguardar nuestros derechos fundamentales. Hoy, en el Poder Legislativo todos tenemos la tarea de lograr por medio de la ley que se cumpla y respalde los derechos de todos los ciudadanos, representando las necesidades de los mexicanos.

Simultáneamente, el Ejecutivo Federal también debe llevar a cabo modificaciones en las políticas públicas para poder complementar la legislación. Es importante señalar que hace unos días, en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 por primera vez se establecen no solamente metas, sino también indicadores. En este sentido, esta semana la Secretaría de Gobernación impulsará una estrategia integral que a través de mecanismos de coordinación y

colaboración interinstitucional involucre a las autoridades de los distintos órdenes de gobierno contemplando como punto importante la coordinación con la sociedad civil.

Para cumplir este último punto se anunció la instalación de un consejo ciudadano como órgano cuyo objetivo será coadyuvar en la discusión de los alcances metodológicos a seguir en este proceso.

Otro aspecto que hay que resaltar es que se anunció a través de la Secretaría de Gobernación que se va a elaborar un documento de evaluación sobre la base de aplicación de las reformas en sus dos primeros años de su promulgación para definir el curso de las acciones. Esta medida es muy oportuna ya que en octubre de este año la propia Organización de las Naciones Unidas realizará en México la segunda evaluación sobre el estado de los derechos humanos por medio de mecanismos de examen periódico universal. Estas evaluaciones buscan fomentar el cumplimiento de las obligaciones y los compromisos del Estado, evaluar los avances y los retos en la materia, así como fortalecer la capacidad de los estados, así como impulsar la plena cooperación entre los estados, el Consejo de Derechos Humanos de la ONU y la Oficina del Alto Comisionado. Pero aún podemos señalar para todos nosotros que hay desafíos para lograr que los derechos plasmados en nuestra Constitución sea letra viva y estoy segura de que la mesa de diálogo que está por iniciar saldrán muchas aportaciones, muchas ideas para lograrlo.

“Sólo una sociedad en la que se conoce, promueve y salvaguardan los derechos humanos se puede vivir con libertad, sin temores”

Mensaje del subsecretario de Desarrollo Político de la Secretaría General de Gobierno, Felipe González Alaniz, en representación del Gobernador del Estado, Rodrigo Medina de la Cruz.

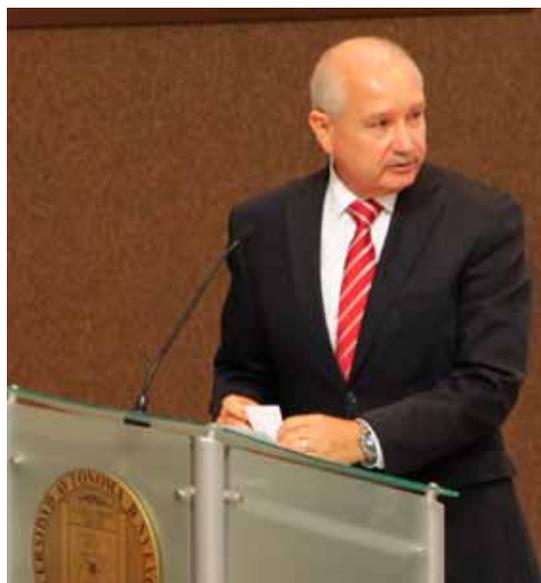
Me es muy honroso representar en esta ceremonia de inauguración de la mesa de diálogo en el importante tema de Derechos Humanos al Gobernador Constitucional del Estado, Lic. Rodrigo Medina de la Cruz, quien por mi conducto les hace llegar un saludo cordial a todas y a todos ustedes.

El Gobernador Rodrigo Medina les reitera por mi conducto el compromiso absoluto y total del gobierno que él encabeza para garantizar, promover, e impulsar la cultura de respeto a los derechos humanos en nuestra entidad. Para atender las recomendaciones que le expidan en esta materia los organismos correspondientes y para sancionar a quienes no cumplan con las imposiciones constitucionales en este tema.

Sin duda, nuestros legisladores tuvieron un acierto al decretar esta reforma constitucional, porque pusieron a nuestro país entre los más avanzados del mundo en el tema del respeto y promoción de los derechos humanos. Ahora los gobiernos tenemos el compromiso de adecuar las estructuras entre seguridad y promulgación de justicia, así como las demás aéreas que tienen que ver con esta garantía constitucional.

En el gobierno del Lic. Rodrigo Medina de la Cruz estamos comprometidos con este fin, en este sentido considero que es un momento importante para transmitir a ustedes que hace apenas algunas semanas, un mes, el gobierno del Estado firmó un convenio con la Comisión Nacional de Derechos Humanos para dar capacitación a los servidores públicos de distintas dependencias de gobierno, entre otras la Procuraduría General de Justicia del Estado, a servidores públicos de la Secretaría de Seguridad Pública, de la Secretaría de Educación, de la Secretaría General de Gobierno, de la Secretaría de Desarrollo Social entre otras; en la que estuvo como testigo de honor la presidenta de la Comisión Estatal de Derechos Humanos. Pero

también, debo destacar que la Comisión Estatal de Derechos Humanos, brindó un curso ya en esta materia a servidores públicos de la Secretaría General de Gobierno en especial de protección Civil. Esto habla del compromiso que el gobierno del estado de Nuevo León tiene en esta materia.



Por otra parte, no debemos olvidar que por más perfecto que sea el contenido de la Carta Magna de nada servirá si no se pone en práctica. Por ello, nos congratulamos que la Comisión Estatal de Derechos Humanos haya organizado esta mesa de diálogo, en la que participan experimentados servidores públicos y académicos, porque de esta manera seguimos avanzando de manera importante en nuestro objetivo de concientizar a todos los servidores públicos, en primer lugar, y a la sociedad en general, de la importancia de atender, respetar y promover la cultura de respeto a los derechos fundamentales.

Les reitero, el gobierno que encabeza el Lic. Rodrigo Medina tiene la firme convicción de difundir y promover de manera permanente la cultura de la legalidad y el respeto a los derechos y las libertades fundamentales del hombre

y en esta tarea hemos estado siempre en esta convicción con la Maestra Minerva Martínez Garza, presidenta de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, quien impulsa una serie de programas con organizaciones de la sociedad civil, universidades y escuelas con el propio gobierno del estado, para fortalecer el conocimiento y el respeto de los Derechos Humanos.

Hoy reconocemos estos derechos fundamentales que son inalienables, interdependientes. Inalienables porque ninguna autoridad puede suprimirlos ni suspenderlos. Y son interdependientes e indiscutibles porque el avance de uno de los derechos participa en el avance de todos los demás; así, con la privación de uno afecta negativamente a todos los demás.

Por ello para el gobierno de Nuevo León es motivo de beneplácito participar en esta mesa de diálogo y es también un compromiso para seguir apoyando estas iniciativas que tienen como finalidad perfeccionar nuestros programas para proteger y promover los derechos humanos con los nuevoleonenses.

“No debemos olvidar que por más perfecto que sea el contenido de la Carta Magna de nada servirá si no se pone en práctica”.

Mensaje del director de Estudios de Posgrado de la Universidad Autónoma de Nuevo León, Dr. Francisco Javier Gorjón Gómez

La reforma constitucional de derechos humanos es un paso fundamental y trascendente para todos nosotros porque tiene un impacto en todos los niveles sociales y en todos los lugares, sitios y condiciones.

Es un proceso que reconoce y protege desde un infante, sea mujer u hombre, hasta una persona de la tercera edad. Por qué, porque es provocadora del cuidado de nuestro entorno, más aún cuando hablamos de los derechos humanos.

México en los últimos lustros ha formado parte de las corrientes culturales de los derechos humanos. Sus esfuerzos son loables más no suficientes. Tenemos un marco legal fuerte y estable, prueba de ellos es el marco en el que se desenvuelve la Comisión Estatal de Derechos Humanos y su posición moral.

“Somos los corresponsables de la generación de una cultura de paz, debemos de ser actores, protagonistas en este cambio cultural tan necesario”

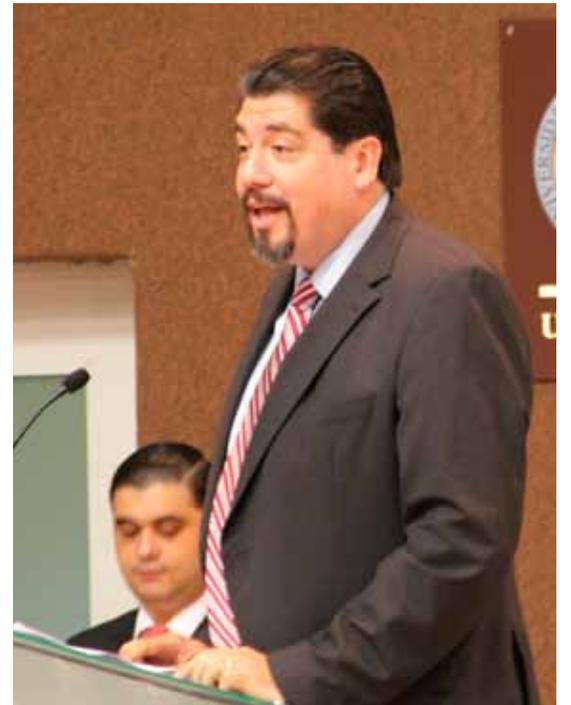
Sin embargo, es necesario destacar que no podemos dejar sola a la Comisión, no podemos seguir pensando que el Estado es el responsable absoluto de los derechos humanos, no podemos seguir pensando que es el único responsable de darnos una vida pacífica; al contrario, debemos de pensar en solidarizarnos, es nuestra obligación como ciudadanos coadyuvar en el respeto de los derechos humanos, en el respeto a nosotros mismos, a nuestras familias, a nuestros seres queridos y a nuestro entorno.

Somos los corresponsables de la generación de una cultura de paz, debemos de ser actores, protagonistas en este cambio cultural tan necesario en estos momentos en donde diversas circunstancias nos ponen a prueba como sociedad y como personas. Es el momento de tomar medidas al respecto y asumir nuestro papel en esta gran obra denominada cultura de respeto a los derechos humanos.

Las instituciones educativas de educación superior nos sumamos en este esfuerzo, en especial la Universidad Autónoma de Nuevo León, ya que una de nuestras principales obligaciones establecidas es ser impulsores del respeto a los derechos humanos, que tiene establecidas dentro de sus estrategia y de su plan de desarrollo, impulsar el tema de la responsabilidad social y ésta no la podemos visualizar sin la consideración máxima de generar en nuestros alumnos una conciencia de respeto a todos los seres humanos.

La Universidad siempre está en movimiento, como factores de cambio a través de la investigación, es por ello que hemos asumido el reto en conjunto con ustedes, que este progreso sea adecuado y respetuoso de los derechos humanos.

Queremos felicitarlos nuevamente y decirles que la Universidad está muy orgullosa de participar en esta mesa de diálogo. Reconocer a todos los involucrados, principalmente a la Presidenta, universitaria y responsable, egresada de la Facultad de Derecho. Sean bienvenidos a la Universidad Autónoma de Nuevo León.





Mesa de

“La reforma constitucional en materia de d

En la Mesa de Diálogo “La reforma constitucional en materia de derechos humanos a dos años de distancia”, las y los ponentes tuvieron una primera participación para expresar, desde su ámbito de competencia, los avances, obstáculos y líneas de acción para la plena implementación de la reforma constitucional en materia de derechos humanos a dos años de su entrada en vigor. En una segunda ronda, las y los expositores tuvieron la oportunidad de contestar las preguntas del auditorio y presentar sus conclusiones.



Comenzó con la participación de los panelistas de la Perspectiva Judicial, Ministra Olga Sánchez Cordero y Magistrado Carlos Emilio Arenas Báziz, quienes en síntesis expresaron lo siguiente:

- La resolución del cuaderno varios 912/2010, relativo al caso Rosendo Radilla Pacheco; el inicio de la Décima Época de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; y la entrada en vigor de la nueva Ley de Amparo, reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, demuestran el avance que ha tenido México en la tutela, respeto, protección, promoción y reparación de los derechos humanos.
- La reforma de diez de junio de 2011, nos ha llevado a un modelo distinto de tutela de los derechos humanos, cuya finalidad es precisamente



la más amplia protección a la persona.

- Las personas morales, dentro de la razonabilidad que encierran como ficción, claro que son destinatarios de derechos humanos, aunque no en los mismos términos que una persona física.
- Con el principio interpretativo pro personae, se supera o queda fuera de lugar, cualquier confrontación en torno a qué derechos tienen primacía, pues hablando de derechos humanos, hoy en día, no se trata de una cuestión de estructura escalonada del ordenamiento jurídico o de sistemas independientes, propio de escuela exegética en la que la norma superior desplazaba a la norma inferior. La aplicación de tal principio no implica renunciar a la soberanía o desconocer la supremacía constitucional.
- La reforma del 2011 tiene aún ciertos pendientes por definirse, puntos indeterminados. Pero existen temas que ya están bien establecidos, los cuales pueden ser utilizados por el juzgador local. En los temas indeterminados hay que actuar con mucha prudencia o paciencia, esperando a que la Suprema Corte de Justicia de la Nación se pronuncie de forma concreta sobre aquellos temas que aún están pendientes.
- Todos los jueces pueden ejercer el control difuso de convencionalidad, y deben aplicar el principio pro persona en el sentido estricto. Esto consolida el Estado Constitucional del Estado de Derecho en México, ya que ahora los jueces locales también pueden estudiar los preceptos constitucionales en el caso concreto al hablar de derechos humanos.

- La reforma implica beneficios para el justiciable porque ahora desde el contacto con el juez de primera instancia se puede acceder a una justicia, completa y garantista.

Posteriormente tuvo lugar la participación de los panelistas de la Perspectiva Legislativa, Senadora Cristina Díaz Salazar y Diputado José Juan Guajardo, cuyas principales aportaciones se resumen en:

- Es necesario hacer un análisis a fondo y en conciencia de las acciones emprendidas desde el poder legislativo para profundizar en lo que ya se ha logrado, para que acorde a esto se puedan

dilucidar qué acciones faltan por realizar.

- Se debe emprender un proceso de armonización legislativa derivado de los compromisos internacionales que México ha adquirido en materia de derechos humanos. Este proceso debe incluir de igual forma un trabajo de depuración legislativa.

- Es importante dar celeridad a la adhesión de los instrumentos en derechos humanos pendientes de firma o ratificación, entre ellos, el Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos Sociales y Culturales, el Tercer Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño y reconocer la competencia del Comité de Desapariciones Forzadas de la ONU, a efecto de conocer de denuncias individuales.

- El poder legislativo debe actuar en todo momento con una perspectiva de derechos humanos, por ejemplo, aprobar el presupuesto público con una visión garantista; y supervisar que éste sea usado con una visión de derechos humanos, para lo cual es fundamental la generación de indicadores.

- El poder legislativo no debe limitarse solamente a lo establecido en la reforma sino que debe instaurar las medidas necesarias, acorde a su competencia, para fortalecer la salvaguarda de



Diálogo

“derechos humanos a dos años de distancia”

los derechos humanos, como ejemplo se puede mencionar el impulsar una política pública desde el senado en materia de derechos humanos o adoptar un marco jurídico nacional en materia de desaparición forzada y reparaciones.



El poder legislativo representa a las y los ciudadanos, ya que por conducto de éste la ciudadanía está en posibilidades de participar en la gestión de los asuntos públicos, por lo tanto el poder legislativo, tanto a nivel local como federal tiene la importante tarea de fortalecer los mecanismos para proteger los derechos humanos de todos y todas.

Enseguida participaron los panelistas de la Perspectiva de Políticas Públicas, Dr. Ricardo Sepúlveda Iguíniz y el Dr. Pedro Quezada Bautista, quienes manifestaron prioritariamente que:

- El poder legislativo representa a las y los ciudadanos, ya que por conducto de éste la ciudadanía está en posibilidades de participar en la gestión de los asuntos públicos, por lo tanto el poder legislativo, tanto a nivel local como federal tiene la importante tarea de fortalecer los mecanismos para proteger los derechos humanos de todos y todas.
- Los trabajos de instrumentación de la reforma, deben tener como estrategia central la integralidad, de forma que a través de mecanismos de coordinación y colaboración se involucre a todas las autoridades de los distintos órdenes de gobierno del país.



La instancia de coordinación para dar seguimiento a la implementación de la reforma constitucional en materia de derechos humanos, debe realizar un diagnóstico de lo logrado, realizando

- La instancia de coordinación para dar seguimiento a la implementación de la reforma constitucional en materia de derechos humanos, debe realizar un diagnóstico de lo logrado, realizando

una evaluación más cualitativa que cuantitativa, y apoyarse en un Consejo Ciudadano, puesto que es fundamental la vinculación entre el gobierno y la sociedad civil.

- Las administraciones públicas deben fortalecer la cultura de la legalidad, la adecuación de instrumentos para favorecer los derechos humanos, así como la adopción de un marco legal que gire en torno a esta materia.

- La implementación de la reforma constitucional en materia de derechos humanos debe ser complementaria con la reforma al sistema de justicia penal.

- La plena transparencia y rendición de cuentas, son rasgos esenciales de cualquier proceso nacional de construcción de una verdadera cultura de derechos humanos.

- La formulación del Programa Nacional de Derechos Humanos requiere de la elaboración de un diagnóstico y la participación activa de la sociedad civil.

- Es deseable que a partir de la formulación del Programa Nacional de Derechos Humanos, se generen Programas en cada una de las entidades federativas.

El auditorio, después de escuchar las distintas perspectivas desde el plano nacional y local, presentó a las y los panelistas una serie de interesantes cuestionamientos que dieron pie a un diálogo interinstitucional, que permitió el intercambio de puntos de vista entre los panelistas así como la adopción de compromisos para coordinar esfuerzos entre los distintos ámbitos de competencia, a efecto de fortalecer los mecanismos para el cumplimiento de los obligaciones constitucionales en materia de derechos humanos.

En este sentido, la Mesa de Diálogo se constituyó en un espacio para refrendar el compromiso del Estado mexicano de asumir un programa estratégico para el cumplimiento de sus obligaciones de respetar, promover, proteger y garantizar los derechos humanos.

Concluyéndose que la tarea desde el plano jurisdiccional circunscribe el dictar justicia de conformidad con la Constitución y las normas de



derechos humanos incluidas en Tratados que ahora forman parte de ella; en el ámbito legislativo consiste en discutir y aprobar las reformas legislativas y nuevos cuerpos normativos necesarios para lograr la instrumentación de los derechos humanos; y desde la función ejecutiva se traduce en el deber de implementar políticas públicas que tengan como eje y objeto el respeto de estos derechos.

Las autoridades de los distintos órdenes, tienen la impronta de generar los marcos normativos e institucionales para establecer las bases de actuación de los funcionarios y servidores públicos en observancia de los derechos humanos constitucionalizados, así como de elaborar indicadores para medir y evaluar la eficacia de las funciones gubernamentales a partir de la entrada en vigor de la reforma.

A dos años de distancia de la reforma constitucional en materia de derechos humanos aún queda un largo camino por recorrer para atestiguar sus alcances y fortalecer plenamente los mecanismos de protección y promoción de los derechos humanos. Por lo que es impostergable pasar de la definición a la acción, a fin de construir, bajo los principios de progresividad, universalidad, interdependencia e indivisibilidad, condiciones que posibiliten el ejercicio pleno de los derechos humanos.



Numeralia CEDH

En la Dirección de Orientación y Recepción de Quejas durante el período comprendido del 1 de enero al 31 de mayo de 2013 fueron atendidas 3330 personas.

A continuación se presenta el trámite dado a las problemáticas planteadas:

ATENCIÓN DE CASOS EN GENERAL	NÚMERO DE CASOS
Personas atendidas	3330
Solicitudes de intervención (casos)	2263*
Orientaciones	1848
Expedientes abiertos	415

* En algunos casos se atendió a más de una persona

Los 415 expedientes abiertos se distinguen de la siguiente manera:

DESGLOSE DE LOS EXPEDIENTES FORMADOS	NÚMERO DE CASOS
Expedientes de queja	238
Expedientes de gestión	177
Total de expedientes abiertos	415

Los casos de orientación, se distinguen de la siguiente manera:

DESGLOSE	NÚMERO DE CASOS
Orientaciones jurídicas	1354
Orientaciones que requirieron una canalización	175
Orientación social	172
Conciliaciones y soluciones de conflicto	20
Acuerdos de conclusión	127
Total	1848

RECOMENDACIONES CEDH

A continuación se presenta el listado de recomendaciones emitidas y notificadas por la CEDH Nuevo León

Recomendación	Expediente	Autoridad
32/2013	CEDH-271/2012	Procurador General de Justicia del Estado
33/2013	CEDH-316/2012	Procurador General de Justicia del Estado.
34/2013	CEDH/366/2012	Procurador General de Justicia del Estado
35/2013	CEDH/381/2012	Secretario de Seguridad Pública del Estado
36/2013	CEDH-393/2012	Procurador General de Justicia del Estado
37/2013	CEDH-408/2012	Secretaría de Seguridad, Vialidad y Tránsito de Linares, Nuevo León
38/2013	CEDH-413/2012	Procurador General de Justicia del Estado.
39/2013	CEDH-446/2012	Procurador General de Justicia del Estado
40/2013	CEDH-73/2012	Procurador General de Justicia del Estado
41/2013	CEDH/393/2010	Procurador General de Justicia del Estado
42/2013	CEDH/51/2011	Secretario de Salud del Estado
43/2013	CEDH/378/2010	Secretario de Seguridad Pública del Estado
44/2013	CEDH/603/2012.	Secretario de Seguridad Pública del Estado
45/2013	CEDH/279/2011	Procurador General de Justicia del Estado
46/2013	CEDH/115/2009	Alcaide del Centro Preventivo y de Reinserción Social "Topo Chico"
47/2013	CEDH-578/2012	Procurador General de Justicia del Estado
48/2013	CEDH-561/2012	Secretario de Seguridad Pública del Estado
49/2013	CEDH-429/2012	Procurador General de Justicia del Estado
50/2013	CEDH-488/2012	Presidente Municipal de Apodaca, Nuevo León.
51/2013	CEDH-137/2011	Presidente Municipal de Pesquería, Nuevo León
52/2013	CEDH-405/2011	Presidente Municipal de Benito Juárez, Nuevo León
53/2013	CEDH-336/2011	Procurador General de Justicia del Estado
54/2013	CEDH-115/2012	Procurador General de Justicia del Estado
55/2013	CEDH-210/2011	Presidente Municipal de Santa Catarina, Nuevo León
56/2013	CEDH-367/2012	Presidente Municipal de Cadereyta, Nuevo León



La Juventud Opina Conecta promueve la interacción intercultural entre adolescentes de diversos países para que aprendan a colaborar, mejorar su capacidad en materia de comunicación y uso de computadoras, definir y articular sus posiciones sobre la promoción de las cuestiones mundiales y comprometerse como ciudadanos globales.

Visítalos y súmate a este gran diálogo mundial

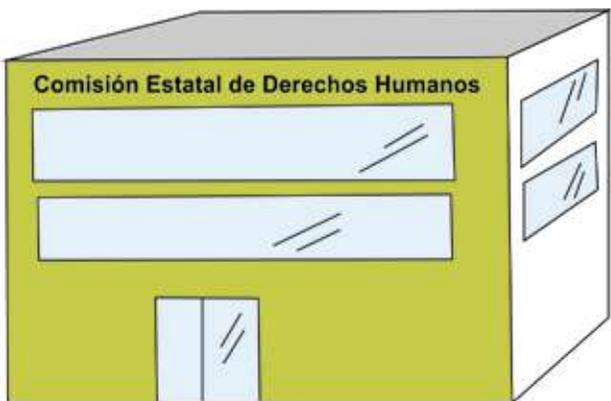
<http://www.voicesofyouth.org/es>

¿Sabías que existe una Capilla Sixtina de la ONU?

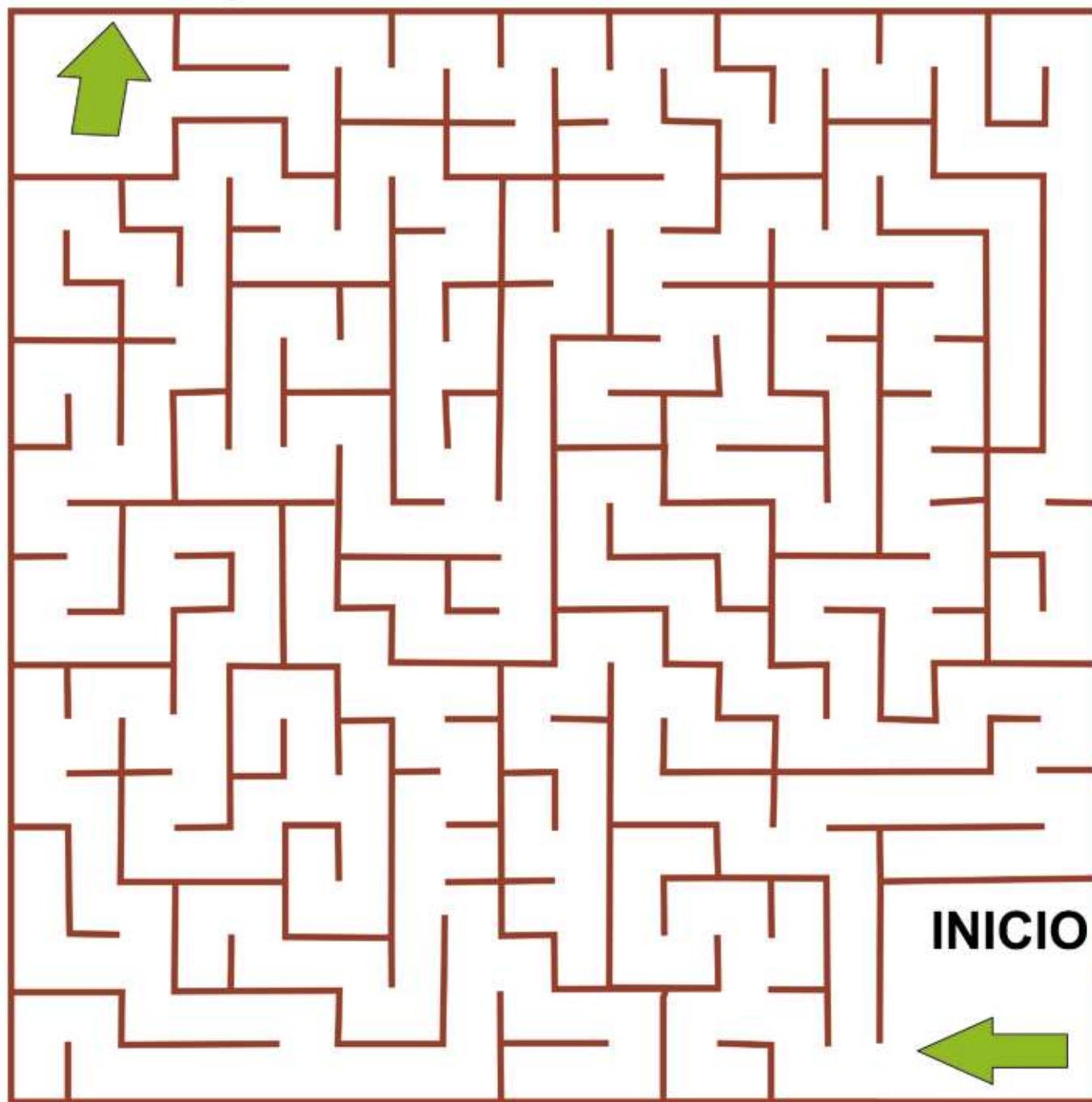
La Cúpula de la Sala XX de los Derechos Humanos y de la Alianza de Civilizaciones de la ONU, también conocida como La Capilla Sixtina del siglo XXI o La Cúpula de Barceló, es una obra pictórica desarrollada por el artista Miquel Barceló que decora el techo de la Sala de los Derechos Humanos de la ONU en el Palacio de las Naciones de Ginebra, en Suiza.

Latinoamérica fue pionera en la protección a los derechos humanos, al aprobar la **Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre** en 1948, Históricamente, fue el primer acuerdo internacional sobre derechos humanos, anticipando la Declaración Universal de los Derechos Humanos, emitida seis meses después.

JUEGA, APRENDE Y DIVIÉRTETE CON LA CEDH



SALIDA



INICIO



